



# PROPUESTA CURRICULAR

**IES ANTONIO TOVAR**

**ETAPA: BACHILLERATO**

Presentada en Consejo Escolar y  
aprobada por el Claustro de profesores  
(el día 23 de octubre de 2024)

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>3</b>
<b>PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO</b> .....	<b>4</b>
<b>a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida</b> .....	<b>4</b>
A.1) Objetivos de la etapa .....	5
A.2) Las competencias clave .....	6
<b>b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro</b> .....	<b>6</b>
B.1) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa .....	7
B.2) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales .....	9
B.3) Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.....	9
B.4) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro .....	12
B.5) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro .....	12
<b>c) Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado</b> .....	<b>14</b>
C.1) Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave .....	14
C.2) Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	14
C.3) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	15
C.4) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes .....	15
C.5) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes .....	15
C.6) Criterios para la concesión de las Matrículas de Honor en 2º de Bachillerato .....	17
<b>d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula</b> .....	<b>17</b>
D.1) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos .....	18
D.2) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales .....	18

---

D.3) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.....	19
D.4) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular .....	19
D.5) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	20
D.6) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	21
D.7) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje .....	22
D.8) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	23
<b>e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular. ....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO I. Descriptores operativos al término del Bachillerato.....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO II. Referencia del mapa de relaciones competenciales y criterios de la materia de Religión (católica y evangélica). ....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO III. Planes de recuperación para un alumno que promociona sin haber superado materias o para la Evaluación Extraordinaria.....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO IV. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO V. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....</b>	<b>54</b>

## **INTRODUCCIÓN:**

### **¿Qué es?**

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

### **¿De qué documentos institucionales forma parte?**

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo. También forma parte de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

### **¿Quién la elabora?**

La propuesta curricular la elabora el profesorado que imparta docencia en la etapa. Para ello, tendrá en cuenta las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica.

### **¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?**

Será el equipo directivo del centro el que establezca las actuaciones oportunas para la elaboración de la propuesta curricular.

### **¿Quién la aprueba?**

En los centros públicos, la propuesta curricular será aprobada por el claustro de profesores. Previamente debe ser presentada al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma.

### **¿Quién la evalúa?**

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores.

### **¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?**

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propia propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

### **¿Qué debe contener la propuesta curricular?**

La propuesta curricular debe contener información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

## PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

### a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de Bachillerato aparecen reflejados en el **artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (en adelante de Decreto del currículo de Bachillerato)**. Las dos características más importantes que presentan son:

1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 **del Decreto 40/2022**. Las características de estas, que a los efectos nos interesan, son:

1º. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.

2º. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.

3º. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

4º. La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

5º. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de bachillerato viene fijado por el Perfil de salida. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto de currículo, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

### A.1) Objetivos de la etapa

Los objetivos del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril. Según estos, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b) *Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- d) *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*
- e) *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.*
- f) *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*
- g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*
- i) *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*
- j) *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*
- k) *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.*
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.*
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.*

**A los anteriores objetivos, además, el artículo 6 del Decreto 40/2022 (Decreto del currículo Bachillerato) ha añadido los siguientes:**

- p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.*
- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.*

### A.2) Las competencias clave

Según el artículo 7 del Decreto 40/2022 (Decreto del currículo Bachillerato), las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).*
- b) Competencia plurilingüe (CP).*
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)*
- d) Competencia digital (CD).*
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).*
- f) Competencia ciudadana (CD).*
- g) Competencia emprendedora (CE).*
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).*

Del mismo modo, los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumno debe lograr al finalizar el bachillerato son los recogidos en el Anexo I de esta propuesta ([enlace al Anexo I](#)).

### **b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.**

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el instituto trabajará en dos planos de actuación complementarios entre sí:

1. El de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias
2. El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

A través del **mapa de relaciones competenciales** (la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos) se determina la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado. Al unirse los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se observa la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Del mismo modo, en relación al segundo de los planos que hemos señalado arriba, el centro, contribuirá al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales, actividades, planes, proyectos y programas que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento; procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complemente al primero.

### **B.1) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa**

Los mapas de relaciones competenciales del centro (según lo establecido en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) están determinados por la impartición de las siguientes materias en nuestro instituto:

- Anatomía Aplicada.
- Biología.
- Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- Cultura Científica.
- Dibujo Técnico I.
- Dibujo Técnico II.
- Economía.
- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.
- Educación Física.
- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.



- Filosofía.
- Física.
- Física y Química.
- Fundamentos de Administración y Gestión.
- Geografía.
- Geología y Ciencias Ambientales.
- Griego I.
- Griego II.
- Historia de España.
- Historia de la Filosofía.
- Historia de la Música y de la Danza.
- Historia del Arte.
- Historia del Mundo Contemporáneo.
- Latín I.
- Latín II.
- Lengua Castellana y Literatura I.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Lengua Extranjera I (Inglés).
- Lengua Extranjera II (Inglés).
- Literatura Universal.
- Matemáticas I.
- Matemáticas II.
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- Psicología.
- Química.
- Segunda Lengua Extranjera I (Francés).
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés).
- Tecnología e Ingeniería I.
- Tecnología e Ingeniería II.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Los mapas de las relaciones competenciales de las materia de Religión (tanto católica como evangélica) se encuentran en el el Anexo II de esta propuesta ([enlace al Anexo II](#)).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
NVDO	100	94	87	21	51	35	40	32	84	93	42	68	41	81	69	78	26	30	48	48	28	55	25	100	65	76	46	96	55	67	40	71	64	38
NVCC	353					107			328					284					369					273				178			205			

**Siglas de la tabla:**

- **NVDO:** Número de vinculaciones por descriptores operativos
- **NVCC:** Número de vinculaciones por competencia clave

### B.2) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

Analizando los datos reflejados en el apartado anterior, hemos valorado, en función de una serie de elementos (el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados y las competencias clave menos trabajadas) la necesidad de potenciar desde el centro el trabajo de las siguientes competencias a través de las actividades, planes y proyectos del centro:

- a) **Competencia Plurilingüe (CP).**
- b) **Competencia Emprendedora (CE).**

### B.3) Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

Las actuaciones forman parte del Proyecto Educativo de Centro y las actuaciones han sido desarrolladas por parte de los departamentos didácticos en un apartado de sus programaciones (en concreto en el *i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia*).

Por esos motivos, nos limitamos a describir con su título los diversos planes, programas y proyectos, junto a su contribución al desarrollo de las competencias clave:

#### a) PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

- Plan de Lectura.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la Diversidad.

- Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Plan de Contingencia.
- Plan de Digitalización. Plan TIC.
- Plan de Absentismo.
- Plan de Acogida.

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Plan de Lectura.	X	X		X		X	X	X						X										X							X	X	X	X	
Plan de Convivencia.					X			X					X			X	X		X	X	X			X	X	X	X			X					
Plan de Acción Tutorial.		X			X			X					X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X		
Plan de Atención a la Diversidad.	X	X						X														X	X	X	X	X	X	X	X				X		
Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.					X			X											X					X	X	X	X	X	X	X					
Plan de Orientación Académica y Profesional.									X	X			X						X	X	X	X	X			X	X	X	X						
Plan de Contingencia.			X													X	X																		
Plan de Digitalización. Plan TIC.			X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
Plan de Absentismo.																				X								X	X	X					
Plan de Acogida.																			X	X				X			X	X	X						

**b) PROYECTOS IMPULSADOS POR EL CENTRO:**

- Proyecto centros BITS.
- Proyecto Bilingüe del Instituto.
- Plan de Internacionalización del centro.
- Plan de Comunicación.
- Proyecto Tovar Saludable.
- Proyecto Lingüístico de Centro.
- Proyecto de Autonomía.
- Programa PROA+.
- Proyectos de Innovación Educativa.

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Proyecto centros BITS				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X						
Proyecto Bilingüe del Instituto	X	X	X	X	X	X	X	X																											
Plan de Internacionalización del centro					X	X	X	X																X	X	X	X	X							
Plan de Comunicación			X			X	X	X					X	X	X	X	X	X																	
Proyecto Tovar Saludable (hábitos saludables y sostenibilidad)									X	X	X	X	X					X		X	X					X	X	X							
Proyecto Lingüístico de Centro	X	X	X	X	X	X	X	X																											
Proyecto de Autonomía																				X				X	X	X	X	X	X	X					
Programa PROA+	X	X	X	X	X														X	X	X	X	X					X	X	X					
Proyectos de Innovación Educativa			X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**B.4) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro**

Las actividades que forman parte de este programa son diseñadas a través de la Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que se incluirá cada curso con la Programación General Anual.

De manera sucinta hacemos una tipología genérica del tipo de actividades que realizamos con la vinculación a los descriptores operativos que contribuyen a trabajar entre nuestros alumnos:

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Actividades solidarias		x			x			x					x			x			x					x	x	x		x	x	x						
Actividades para fomentar valores democráticos y resolución pacífica de conflictos				x	x			x												x				x		x							x	x		
Actividades para fomentar expresiones culturales y artísticas	x			x				x			x	x					x							x		x		x	x							
Excursiones nacionales													x				x			x							x									
Excursiones internacionales o inmersiones lingüísticas						x	x	x					x				x										x									

**B.5) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro**

Estos contenidos han sido diseñados para trabajar “la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de

Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional” (Artículo 9 del [Decreto 40/2022 -Decreto del currículo Bachillerato-](#)).

La vinculación de los contenidos transversales a la organización del centro queda establecida del siguiente modo:

	Prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Plan de Convivencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Acción Tutorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Plan de Atención a la Diversidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Orientación Académica y Profesional.												X
Plan de Internacionalización del centro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Proyecto Centro Sostenible											X	X
Plan de Acogida.	X									X		
Actividades solidarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades para fomentar valores democráticos y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades para fomentar expresiones culturales y artísticas											X	X
Excursiones nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Excursiones internacionales o inmersiones lingüísticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

### c) Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

Se seguirá lo establecido en el artículo 32 del [Decreto 40/2022 \(Decreto del currículo Bachillerato\)](#). El procedimiento se establecerá en el punto C.4 y C.5 de este apartado.

#### C.1) Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave

Según el artículo 7.3 del [Decreto 40/2022 \(Decreto del currículo Bachillerato\)](#), las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

#### C.2) Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro (oferta de materias que ya se ha señalado en el [punto B.1](#) de esta propuesta curricular) son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones criteriales de la materia Religión (tanto católica como evangélica) está especificado en el para primer curso, se encuentran en el el Anexo II de esta propuesta ([enlace al Anexo II](#))

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

#### 1º de Bachillerato:

- A) = Vinculaciones Criterios – Descriptores  
B) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
A)	147	125	99	37	64	44	68	51	132	134	63	74	52	91	109	122	33	71	58	37	62	28	96	86	64	53	109	50	73	55	87	70	30	147	125	99	37
B)	472					163			455					366					438					276				215			211						

**2º de Bachillerato**

- A) = Vinculaciones Criterios – Descriptores
- B) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
A)	123	96	101	32	42	43	62	43	120	128	48	85	30	102	91	11	22	1	40	61	27	13	54	19	106	72	70	50	93	40	56	32	89	72	33	123	96	10	132
B)	<b>394</b>					<b>148</b>			<b>411</b>					<b>366</b>					<b>352</b>					<b>253</b>				<b>177</b>			<b>221</b>								

C.3) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

C.4) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes

Se seguirá lo establecido en el artículo 32 del [Decreto 40/2022 \(Decreto del currículo Bachillerato\)](#) que establece un **procedimiento directo**: cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

C.5) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes



<p><b>Procedimiento general</b></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p> <p>El mismo procedimiento está establecido en la <b>ORDEN EDU/425/2024</b>, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p><b>Requisitos para la titulación</b></p>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título (se considerará esta situación cuando el alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave; siendo esta igual o superior a 5).</li> <li>b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li> <li>c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li> <li>d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li> </ul>
<p><b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la titulación del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo EXCEL para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</li> </ul>

### C.6) Criterios para la concesión de las Matrículas de Honor en 2º de Bachillerato

Se seguirá lo establecido en el artículo 22 de la [Orden EDU 425/2024](#) (por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León):

*“A los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno”.*

Para dirimir los posibles empates se seguirán los siguientes criterios, ordenados por prioridad:

- 1º Alumnos cuya media en todo Bachillerato, sea igual o superior a 9.
- 2º En caso de empate en el punto 1º, se ordenarían según la media de segundo de Bachillerato.
- 3º En caso de empate en el punto 2º, se ordenarían según media de las materias comunes de Bachillerato, tanto de primero como de segundo.
- 4º En caso de empate en el punto 4º, se procedería a un sorteo

#### **d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.**

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica recordará los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas contarán con los siguientes apartados:

- a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- b) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
- c) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- d) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.
- e) Metodología didáctica.

- f) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- g) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- h) Actividades complementarias y extraescolares.
- i) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- j) Atención a las diferencias individuales del alumnado.
- k) Secuencia de unidades temporales de programación.
- l) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.
- m) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

#### *D.1) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos*

El profesorado desglosará los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos **indicadores de logro** permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorarlos niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación a los **contenidos**, el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo. Además, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

#### *D.2) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales*

Todos los departamentos incluirán medidas para trabajar en sus materias los siguientes contenidos transversales, como establece el artículo 9 del [Decreto 40/2022](#) (**Decreto del currículo Bachillerato**). En todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita

### *D.3) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa*

Los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del [Decreto 40/2022](#) serán adecuados por los departamentos según las características de sus materias y el contexto socioeducativo del centro establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

Del mismo modo, como principios pedagógicos generales se establece lo siguiente:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

### *D.4) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular*

La selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el [Decreto 40/2022](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de

Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de **cuatro cursos escolares**, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la [Orden EDU/286/2016](#), de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de **recursos de desarrollo curricular**, se sumarán a los anteriores los siguientes criterios:

- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa..

#### [D.5\) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación](#)

Se seguirá lo establecido en el artículo 31 del [Decreto 40/2022](#):

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los **agentes evaluadores**:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

#### **D.6) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de **las diferentes evaluaciones** será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias y del grado de adquisición de las competencias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones (virtual o físico).
- En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de la **evaluación final** será:

- La calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior.

- También se informará del grado de desarrollo de las competencias.
- Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:
  - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los criterios de evaluación no superados y una propuesta orientativa de trabajo para preparar la evaluación extraordinaria o la recuperación de la misma en el segundo curso (según lo establecido en el [Anexo III](#) de esta propuesta).

#### *D.7) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje*

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del [Decreto 40/2022](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### D.8) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del [Decreto 40/2022](#), el profesorado que imparte Bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Hemos distinguido tres procesos para evaluar estos aspectos:

- 1) Al final de cada evaluación: **Análisis de resultados académicos.**
  - A la conclusión de cada evaluación se llevará a cabo un análisis de los resultados de la evaluación de cada uno de los cursos en cada una de las materias de acuerdo a los siguientes indicadores. (Especificar en cada curso/grupo)
    - Bajos (menos 50% aprobados):
    - Aceptables (50%-60% aprobados):
    - Buenos (60-70% aprobados):
    - Muy buenos (70-85% aprobados):
    - Excelentes (más 85% aprobados):
  - También se efectuará un análisis de las causas y una propuesta de mejora.
- 2) A lo largo del curso y a la finalización del mismo: **Evaluación de la Programación de Aula y de la práctica docente.**
  - El modelo para llevar a cabo esta evaluación ha sido concretado por el centro en el **Anexo IV** de esta propuesta.



- 3) A lo largo del curso y a la finalización del mismo: **Evaluación de la Programación Didáctica.**
- A la conclusión del curso, los miembros del departamento, evaluarán la programación según el modelo **Anexo V** de esta propuesta.
  - Será evaluada por el Departamento Didáctico y sus conclusiones se incorporarán a la **Memoria Final del Departamento** que se entregará a la finalización del curso (junto a la evaluación de la PGA y del PEC); siendo la base para la elaboración de la programación didáctica del curso siguiente.
  - En cualquier caso, la evaluación y seguimiento de la programación permitirá la introducción de correcciones o modificaciones que se reflejarán en las actas del departamento. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc.

#### e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, permitiendo la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Para evaluar anualmente la Propuesta Curricular, el Equipo Directivo recogerá todas las opiniones, valoraciones y propuestas de mejora de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los siguientes instrumentos:

- Las memorias que elaboran los responsables de cada plan y proyecto de este Centro.
- El informe final que cada Departamento hace de su Programación.
- El informe final que cada Tutor hace de su grupo.
- El análisis de los resultados de cada evaluación de los departamentos y Jefatura de Estudios. (Según modelo propio del IES Antonio Tovar, consensado en la CCP).
- Los acuerdos recogidos en las actas de las CCP, Claustros y Consejos Escolares.
- Las aportaciones verbales que han hecho diferentes miembros de la Comunidad Educativa a través de entrevistas personales con el Equipo Directivo.
- El modelo de valoración de la Propuesta Curricular, que se pasa a los miembros del Claustro, al finalizar el curso para incorporar su valoración en la memoria final

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la Memoria Final del centro y servirán para la realización de la Programación General Anual del año siguiente.

## ANEXO I. Descriptores operativos al término del Bachillerato.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)	
CCL	Descriptor operativo
<b>CCL 1</b>	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
<b>CCL 2</b>	Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
<b>CCL 3</b>	Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
<b>CCL 4</b>	Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.
<b>CCL 5</b>	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación..

Competencia plurilingüe (CP)	
CP	Descriptor operativo
<b>CP 1</b>	Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
<b>CP 2</b>	A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

Competencia plurilingüe (CP)	
CP	Descriptor operativo
CP 3	Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	
STEM	Descriptor operativo
STEM 1	Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM 2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM 3	Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM 4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM 5	Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia digital (CD)
--------------------------

CD	Descriptor operativo
CD 1	Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD 2	Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD 3	Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD 4	Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD 5	Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	
CPSAA	Descriptor operativo
CPSAA 1	CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA 2	Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA 3	CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	
CPSAA	Descriptor operativo
	para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
<b>CPSAA 4</b>	Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
<b>CPSAA 5</b>	Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)	
CC	Descriptor operativo
<b>CC 1</b>	Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno
<b>CC 2</b>	Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
<b>CC 3</b>	Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
<b>CC 4</b>	Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

<b>Competencia emprendedora (CE)</b>	
<b>CE</b>	<b>Descriptor operativo</b>
<b>CE 1</b>	Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
<b>CE 2</b>	Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
<b>CE 3</b>	Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

<b>Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</b>	
<b>CCEC</b>	<b>Descriptor operativo</b>
<b>CCEC 1</b>	CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
<b>CCEC 2</b>	CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
<b>CCEC 3</b>	CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	
CCEC	Descriptor operativo
	<p>personal que se derivan de la práctica artística.</p> <p>CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situación.</p>
<b>CCEC 4</b>	<p>CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p> <p>CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>

(Volver al apartado [A.2\) Las competencias clave](#))

**ANEXO II. Referencia del mapa de relaciones competenciales y criterios de la materia de Religión (católica y evangélica).**

Mapa de Relaciones Criteriales		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						Vinculaciones						
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2				
Religión	Com p. 1.1	1												1			1		1						1																		7	
	Esp. 1.2			1													1			1		1									1												5	
	Com p. 2.1		1										1				1				1					1	1			1														7
	Esp. 2.2					1							1										1																					5
	Com p. 3.1	1										1									1								1														7	
	Esp. 3.2					1									1								1																				5	
	Com p. 4.1				1												1												1						1	1							6	
	Esp. 4.2															1																					1	1					5	
	Com p. 5.1	1																		1	1					1				1													7	
	Esp. 5.2	1																				1		1														1				4		
	Com p. 6.1		1												1											1					1												5	
	Esp. 6.2			1										1								1			1																		4	

(Volver al apartado [B.1](#) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa)



**ANEXO III. Planes de recuperación para un alumno que promociona sin haber superado materias o para la Evaluación Extraordinaria.**

<b>Plan de recuperación de la materia</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Materia y curso:</b>	
<b>Alumno:</b>	
<b>Contenidos y criterios de evaluación para alcanzar una evaluación positiva</b>	
<b>Propuesta de trabajo para recuperar la materia</b>	
<b>Responsable de aplicar la medida</b>	
<b>Sistema (instrumentos y criterios) para evaluar la adquisición de los contenidos y las competencias trabajadas</b>	
<b>Evaluación del resultado del plan</b>	

(Volver al apartado [D.6\) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado](#))

**ANEXO IV. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

De acuerdo a lo establecido en la propuesta curricular del centro, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará por parte de cada miembro del departamento sobre los aspectos establecidos a continuación y de acuerdo al siguiente grado de valoración de los mismos:

1=inadecuado / 2=mejorable / 3=adecuado / 4=excelente.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
Docente: _____		
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO	GRADO DE VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>PROGRAMACIÓN DE AULA</b>		
1.	Elaboración y adecuación de la de la programación de aula al contexto del grupo.	
2.	Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula	
3.	Mecanismos para la revisión de la programación de aula	
4.	Resultados obtenidos por el grupo respecto a los criterios de evaluación, indicadores de logro y adquisición de las competencias	
<b>PRÁCTICA DOCENTE</b>		
5.	Motivación hacia el aprendizaje lograda entre el alumnado.	
6.	Calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades realizadas, recursos utilizados, clima en el aula...)	
7.	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, modificaciones a lo largo del curso.	
8.	Participación en actividades y proyectos del centro para lograr la formación integral del alumnado.	
9.	Coordinación con otros docentes	

Esta evaluación se realizará a la finalización de las evaluaciones mediante observaciones en el cuaderno del profesor y en reuniones de coordinación. A la conclusión del curso, se generará un documento con los aspectos arriba reflejados.

(Volver al apartado [D.8\) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente](#))

**ANEXO V. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

A la conclusión del curso, los miembros del departamento, evaluarán la programación de acuerdo a los Indicadores de logro establecidos a continuación y de acuerdo al siguiente grado de valoración de los mismos: 1=inadecuado / 2=mejorable / 3=adecuado / 4=excelente.

<b>EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>		
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>GRADO DE VALORACIÓN</b>	<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
<b>TEMPORALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>		
1.	Se sigue la secuencia y distribución temporal de los criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones	
2.	La planificación del proceso educativo permite adquirir una calificación positiva de los criterios de evaluación y la adquisición de las competencias específicas.	
3.	La planificación permite trabajar la conexión entre los criterios de evaluación, sus indicadores de logro y las competencias específicas.	
<b>METODOLOGÍA</b>		
4.	La metodología didáctica empleada permite alcanzar el desarrollo de las competencias clave	
5.	Se usan metodologías activas, actividades significativas y tareas variadas	
6.	La metodología didáctica empleada permite trabajar los elementos transversales	
<b>RECURSOS EN EL AULA</b>		
7.	Se utilizan recursos didácticos variados e interesantes para el alumnado, incluyendo recursos con contenidos digitales.	
<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>		
8.	Se realizan actividades multinivel y adaptaciones metodológicas para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje	

9.	Se establecen medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje		
10.	Se realizan planes de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores		
11.	Se establecen medidas para conseguir una formación integral del alumnado a través de actividades complementarias, extraescolares o los programas/proyectos que desarrolla el centro.		
<b>EVALUACIÓN</b>			
12.	Se establecen instrumentos y pruebas variadas, incluyendo aspectos como la autoevaluación y coevaluación del alumnado		
13.	Se informa a las familias y al alumnado de los Criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.		

(Volver al apartado [D.8\) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente](#))